Elecion de Fuero otro si estuvo por Valeaim
y Vitorie de Dom. 8 de Junio de 1700

Masata de la Junta Ayuntamiento del Concejo de Hay de Vergara a
veinte y ocho dias del mes de Henero de mil y setecientos y veinte años
a llamamiento de lo que abajo se dize se juntaron el Señor Gaspar de
Loyola Alcalde Sordino de la dha Hay su Juez diputado y Gregorio
de Homagalarcay martin de Galarza Regidores de la dha Hay
Marcos Barnes de Urizar y Joan de Soarez Mendiguaray y de Yurrig
los dos diputados que tienen voz y voto juntamente con el
dho señor Alcalde y los dhos Regidores de quatro son los
diputados botanses para la eleccion de las seis Juntas que hacen durante
este año en esta dha Hay y Maussenaia de esta villa de Yurrig en que
que siendo llamado para estar a bien viese acerca un Ayuntamiento
no ha hecho que es el quarto diputado botanse para Humania
Cacarga si juntados los seis Juntados dhos que se mete en el
y botantes y con el dho año siete y ansi juntados todos
seis = dixeron que antiaia de ellos era benido que por
muerte de Joan Perez de Yaguirre Apoderado dias y Muzio y
que uno de los Humanos Publicos de la
dha Hay de Vergara el dho Juez estaba ocupado porque no se
Equivocase = Ya hecho quando tal Ayuntamiento Ya la
Persona Mayor Fuera se hizo la Junta no avia hecho para
tener el dho efecto las diligencias que la ley Real de los
Reynos disponen y mandan y ansi para efecto de que se
aga Eleccion de Humanos del mes de esta dha Hay que abaxo se
Muerte del dho Joan Perez de Yaguirre se avia de hacer
Juntamiento porque conviene que el dho oficio de Proveido
en Persona capaz y suficiente que es Don Joseph de Zurbano
de la dha Hay por la facultad dada por el privilegio de Hidalguia
Exaxon de Guipuzcoa = sobre lo qual Auiendose
tratado y platicado entre los dhos señores allos se hace
diputados para auer de sacar esta Eleccion

Señor

Reunion

Eleccion de Alcalde de Santa Maria de Estraja con muerte de Zumaya y Aguirre.

Gaspar de Moyola Alcalde Ordinario de la villa de Vergara por Sr. Fernando Fernandez de Mendivil y Garro y Juan de Zumaya y Aguirre Alcaldes de la Hermandad por el Rey nro. Señor y Regidores de la villa mas de la mas vezina y Juan de Mendiguren y Joan de Mendiguren procuradores nombrados de los nuevos diputados para la Eleccion de Alcaldes de Hermandad del mm. de la Hay de Vergara en el quarto de diputados del aud. de Chancilleria y un Sargento llamado a Sr. Ro ayuntamiento del Rdo. Venido por lo qual diriese se le mandase que ya para alo que aba de tratar Venan Carmona Alcaldes y dezimos que abiendo benido antes Notiza por Juan Perez de Vergara vezino de la Hay de Vergara estaba el dho. Ro. por quedado en la persona en cuio poder se ha de Gerdo Larrulgent debida para los gastos segun de la suma que al stado por mano de los Cies de O. y de los quales fue preciso sacar una Cedula en el dho. por Sr. Alcalde del Gral. y se le entregaron por los Sres. Regidores de V. Mds. de la Hay

Al Gov[ier]no y ad[ministraci]on della = a la d[ic]ha Ciu[da]d de los
ganos como a tal alcaldes fieles regidores y diputados sole-
mente a su serui[ci]o. La septima seguridad es que a ellos
nos nos pertenece la nombra[ci]on y elecion de la persona que con-
benga en serui[ci]o de V. mag[esta]d y bien universal desta d[ic]ha Ciu[da]d para
el d[ic]ho of[ici]o del Escriuano del ayunt[amient]o qual conuenga = por
tanto usando de la facultad que tenemos por der[ech]o de
preuil[egi]o = Dezimos que ansi mismo nombracion y elezion
que es pertenesçe para el d[ic]ho of[ici]o de Escriu[an]o del ayunt[amient]o en que haman-
te el d[ic]ho Señor alcalde [illegible] nombro por tal persona
a P[edr]o de Aristicaual natural y vez[in]o de la d[ic]ha Ciu[da]d a ser gan
Escriu[an]o y notario de V. mag[esta]d en todos sus reynos
abil y suficiente para el d[ic]ho of[ici]o y mando que los
demas que estan juntos con juram[ent]o lo tengan por tal
por ser la d[ic]ha nombracion y elecion en persona qual
conbenga todos los d[ic]hos fieles regidores y tres
diputados votantes que fueron de su parecer [illegible]
al mismo P[edr]o de Aristicaual le eligieron y nombra-
ron por tal Escriu[an]o del d[ic]ho ayunt[amient]o de la d[ic]ha Ciu[da]d de [illegible]
[illegible] al [illegible] de hoy la nombraron y elecion
por la satisfacion que tenian de las demas
partes y calidades que concurren en la persona del d[ic]ho P[edr]o
de Aristicaual y [illegible] suplicamos a V. mag[esta]d le de titulo del d[ic]ho of[ici]o [illegible] servicio [illegible] Villarruiga
presentes a la nombracion y elecion [illegible] Martin de Barrena [illegible]
[illegible] de [illegible] con vida [illegible] y mando que al nombrado de [illegible]
[illegible]

Gaspar de Loyola

gregorio [illegible]

martin de galarçi

Matheo [illegible]

pedro de ynurrigarro

Joan de Mendicaua

[illegible]

otorgose esta carta ante mi Luis [illegible] escriu[an]o del ayuntam[ient]o desta Ciu[da]d
en ella a [illegible] de [illegible] mill y seis[cient]os y veinte [illegible]
y a [illegible] que los d[ic]hos officiales otorgantes los conozco y electores
[illegible] del d[ic]ho of[ici]o

[illegible]